

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14759** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal nº 12/2011, seguido a instancias de la Procuradora Doña María Teresa Víctor Gavilán, en nombre y representación de C. I. Prolonga, S.L., con CIF B-35.540.525 y domicilio en calle Ortega y Gasset, nº 16-bajo del municipio de Ingenio, Las Palmas; se ha dictado auto el día 1 de abril de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de C. I. Prolonga, S.L. el que se tramitará por el procedimiento concursal abreviado voluntario.

Se designa como Administrador Concursal al Letrado Don Rodolfo Martín Amador.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del aptdo. 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados podrán comunicar sus créditos sin comparecer en forma (art. 184.3 Ley Concursal).

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado-Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025613-1